



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TEPIC, NAYARIT
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 05/12/2023

IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TPC/002/2023

MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO: Servicio de Limpieza 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

FUNDAMENTO LEGAL: Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, fracción IV, 46, 47, fracción III, 86, 87, 88 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019

PARTICIPANTES:

- 1 Ma. Guadalupe Ortiz Hernández
- 2 Inés Valenzuela Llanes
- 3 N/A
- 4 N/A

CLAVE:	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES			
				PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3	PARTICIPANTE 4
1	Servicio de limpieza integral para la casa de la cultura jurídica en Tepic, Nayarit. 1 persona de 6:00 a 16:00 horas y un 1 elemento 11:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, y 2 elementos el sábado de 8:00 a 14:00 hrs, para el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023	SERV	1.00	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
	Testimonios de los instrumentos expedidos por fedatario público debidamente inscritos ante los registros que determine la ley en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas. En caso de personas físicas, una identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte), o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano			CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
	En caso de no establecerlo el documento del numeral 7.1, se deberá presentar testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual, se haya conferido al representante legal de la empresa participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación convocados por los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo Federales, y otras Instituciones Públicas, e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse, anexando copia de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, de conformidad con las señaladas en el párrafo que antecede			CUMPLE	NO APLICA	N/A	N/A
	Comprobante de domicilio legal expedido a nombre de la persona participante durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad). Cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se integrará una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno			CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
	Manifestación de domicilio legal en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos de este procedimiento, incluyendo los que deriven de la adjudicación correspondiente, e incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse, conforme el formato que consta en el Anexo 1b de esta convocatoria/bases (deberá coincidir con el domicilio del comprobante requerido en el numeral 7.3).			CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
	Carta de no impedimentos para contratar firmada por la o el representante legal del participante, conforme el formato que consta en el Anexo 1a de esta convocatoria/bases.			CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
	Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se integrará una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno) Anexo 1c.			CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
	Descripción completa, detallada y ordenada de la partida propuesta, la cual debe incluir el cumplimiento de los requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a. No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas por lo que, cada participante deberá efectuar una sola propuesta la partida completa que sea de su interés ofertar. La persona concursante deberá integrar en su propuesta técnica información de los servicios solicitados, independientemente del formato de presentación de la propuesta técnica, deberá incluir un índice que indique claramente en donde inicia y termina cada uno de los elementos para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación los revise ordenadamente			NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A

9eKSNkJizNpzjr5PKRKxANpV6oydBnW4ucv6kCe045I=

	La persona concursante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, en papelería membretada de la persona participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el concursante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de los servicios, conforme al Anexo 2a.			CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales que den cumplimiento de la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables Anexo 2b.			CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
	La persona concursante deberá acreditar de manera documental las referencias en la participación de al menos dos proyectos iguales o equivalentes con características y alcance al descrito en el anexo técnico, en el periodo de 2021 a la fecha, lo cual podrá acreditar con la presentación de copias de contratos, órdenes de servicio, pedidos y/o facturas.			CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
	Manifiesto de no subcontratación			CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	N/A
	9.1 En el formato de propuesta económica del Anexo 3 se asentará en moneda nacional el precio unitario, impuestos aplicables y precio total en forma desglosada por cada partida ofertada completa, señalando el importe total de la propuesta económica con número y letra.			CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
	Periodo de prestación de los servicios: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024			CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
	Lugar de prestación de los servicios: Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit, ubicada en Calle Durango #42, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.			CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
	Forma de pago: A los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de este Alto Tribunal. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.			CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
	Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.			CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
	Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.			CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
	Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.			CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
	Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por la o el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.			CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
	Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales). La propuesta del concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.			CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
	Conclusión:			Se indican los requisitos solicitados con base en los cuales se analizó y determinó que no cumple con ellos.	Se indican los requisitos solicitados con base en los cuales se analizó y determinó que sí cumple con ellos.	Se indican los requisitos solicitados con base en los cuales se analizó y determinó que sí cumple con ellos.	Se indican los requisitos solicitados con base en los cuales se analizó y determinó que sí cumple con ellos.
	DICTAMEN DE RESOLUTIVO TÉCNICO			Se determina " No Favorable"	Se determina "Favorable"	N/A	N/A

ELABORÓ

REVISÓ

LIC. MÓNICA SUGEY MONTOYA QUINTANA
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA
CULTURA JURÍDICA EN TEPIC, NAYARIT

MTRA. GABRIELA ILIANA ULLOA PONCE DE LEÓN
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA EN TEPIC, NAYARIT

9eKSNkJizNpzjr5PKRKxANpV6oydBnW4ucv6kCeo45I=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TEPIC, NAYARIT**

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

FECHA: 05/12/2023

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CC.J/TPC/002/2023

MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO: Servicio de Limpieza

FUNDAMENTO LEGAL: Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, fracción IV, 46, 47, fracción III, 86, 87, 88 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019

PARTICIPANTES:

- 1.- Ma. Guadalupe Ortiz Hernández
- 2.- Inés Valenzuela Llanes
- 3.- N/A
- 4.- N/A

CLAVE:	CONCEPTOS/REQUISITOSTÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES								
				1		2		3		4		
				UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	
1	Servicio de limpieza integral para la casa de la cultura jurídica en Tepic, Nayarit. 1 persona de 8:00 a 16:00 horas y un 1 elemento 11:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, y 2 elementos el sábado de 8:00 a 14:00 hrs, para el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023	SERV	1	\$372,000.00	\$372,000.00	\$324,000.00	\$324,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
SUBTOTAL				\$372,000.00	\$372,000.00	\$324,000.00	\$324,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
				I.V.A.	\$59,520.00	\$59,520.00	\$51,840.00	\$51,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				TOTAL	\$431,520.00	\$431,520.00	\$375,840.00	\$375,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Costo Estimado por la DGIF		\$376,073.34		\$376,073.34		\$376,073.34		\$376,073.34
				Porcentaje de variación respecto del costo estimado		-1.08		-13.85		-100.00		-100.00
				IMPORTE EN UMAS PARA EL EJERCICIO 2022		3,585.89		3,123.19		0.00		0.00
OBSERVACIONES					CUMPLE		CUMPLE		NO APLICA		NO APLICA	
DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO. EFECTUADO EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS, DEL COSTO ESTIMADO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EN APEGO A LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, SE DETERMINA:					FAVORABLE		FAVORABLE		NO FAVORABLE		NO APLICA	

ELABORÓ:

REVISÓ:

LIC. MÓNICA SUGEY MONTOYA QUINTANA
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN TEPIC, NAYARIT

MTRA. GABRIELA ILIANA ULLOA PONCE DE LEÓN
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TEPIC, NAYARIT

3ECVRYjrcJFa6J4un23gKx32uQ/KzoYB/ctCXRSwcnE=